

PROTOCOLO DE SONDEO DE MERCADO MEDIANTE CUESTIONARIO

Proyecto: "Nuevo Sistema de Control de producción y nuevo Centro de Control de Salto Grande"

Referencia: Licitación Pública Internacional SG-768 — RG-L1167-CI-PROY 003-OB-003 (Declarada Desierta)

Organismo Ejecutor: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (en adelante, "SG"), en el marco del Programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Préstamo RG-L1167.

Fecha: 02-Octubre-2026

1. Objeto del Sondeo de Mercado

El presente procedimiento tiene por objeto consultar a potenciales Oferentes para mejorar los términos y condiciones del futuro Documento de Licitación y del contrato que resulte de dicho proceso, tras la declaración de licitación desierta del proceso SG-768. Este sondeo se articulará mediante un Cuestionario semi-estructurado, con el objetivo de obtener observaciones serias, meditadas y originadas en la experiencia práctica de los potenciales Oferentes respecto de: (i) las barreras de entrada que limitaron su participación; (ii) las condiciones técnicas, contractuales, financieras y de calificación que harían viable su participación en un nuevo llamado; y (iii) la estimación de costos y plazos de ejecución.

2. Documentación de Referencia

Para que los potenciales Oferentes puedan responder adecuadamente el cuestionario, evaluar las condiciones preexistentes y focalizar sus respuestas, SG pone a disposición, con carácter estrictamente referencial e informativo, la totalidad de la documentación técnica, legal y comercial que integró el proceso licitatorio SG-768 original. Esto incluye las Instrucciones a los Oferentes (IAO), Condiciones Particulares (CPC), Condiciones Generales (CGC) y las Especificaciones Técnicas (Sección VI, Volúmenes B y C correspondientes a los ítems/lotés), junto con la totalidad de las circulares, enmiendas y aclaraciones emitidas durante el proceso.

3. Mecanismo de Consulta y Presentación

El procedimiento es un mecanismo ad-hoc. Se invita especialmente a los potenciales Oferentes a identificar aquellos requisitos técnicos, legales, económicos o de calificación que, a su criterio, hayan representado barreras de entrada o factores de riesgo excesivo.

- Toda recomendación y respuesta deberá canalizarse de forma escrita, vía correo electrónico completando el "Cuestionario de Sondeo de Mercado" provisto por SG.
- Por no constituir un acto del procedimiento de adquisición, el presente sondeo no es susceptible de recursos, impugnaciones ni reclamaciones.
- SG dará debida atención y consideración técnica o comercial a cada una de las respuestas recibidas, analizando con seriedad los argumentos presentados. Sin embargo, SG no tiene compromiso legal ni contractual de atender favorablemente cualquiera de las observaciones recibidas.

- Las observaciones que SG decida incorporar podrán ser reflejadas en el Documento de Licitación definitivo y aplicarán a todos los Oferentes por igual, garantizando el trato igualitario.

4. Plazo de Recepción

Las respuestas al cuestionario deberán remitirse hasta las 15 horas (GMT-3) del día 16 de Octubre de 2026. El cuestionario completo deberá ser remitido con el asunto “Sondeo de Mercado - Sistema de Control y obras edilicias”, a la siguiente dirección de correo: adquisiciones@saltogrande.org.

5. Avisos Legales y Confidencialidad

- Confidencialidad: SG tratará las respuestas recibidas con estricta confidencialidad respecto a su autoría. SG no revelará qué empresa sugirió cada cambio, protegiendo así la estrategia comercial de los participantes, sin perjuicio del acceso que corresponda al BID y otros auditores del Programa.
- Carácter No Vinculante: El presente mecanismo tiene carácter no vinculante, por lo cual la participación no genera derechos ni compromisos contractuales ni para la SG ni para las empresas consultadas. Se trata únicamente de una investigación de mercado y no debe interpretarse como un paso precontractual.
- Costos: La SG no reembolsará ni reconocerá costos derivados de la participación en el presente proceso de consulta.
- Uso de la Información: La participación implica la aceptación por parte de los interesados de que SG podrá utilizar la información proporcionada para las especificaciones y condiciones de futuras licitaciones.

6. Relación con el Futuro Proceso de Licitación

- La fase de consulta no forma parte de ningún proceso de Licitación formal.
- Ni el presente documento ni las respuestas recibidas establecen requisitos ni causales de rechazo aplicables a las ofertas del futuro proceso.
- La participación en este proceso de consulta no es un requerimiento excluyente para la participación en un futuro proceso de Licitación, ni otorga ventaja alguna a quienes participen.
- El Pliego definitivo se publicará oportunamente, de conformidad con las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aplicables al Préstamo y los procedimientos de SG. Cada uno de los potenciales Oferentes deberá efectuar las evaluaciones y análisis que requiera para la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas en base a dicho Pliego definitivo.

7. Exclusión y Canal de Comunicación

Cualquier constancia, aclaración o manifestación, expresada verbalmente o por escrito a través de cualquier medio en este proceso, no constituirá elemento alguno que pueda ser interpretado como que integrará la Oferta futura del Oferente. Las futuras propuestas estarán única y

exclusivamente integradas por el contenido presentado en los términos definidos en el nuevo Documento de Licitación.

8. Invitación y Difusión

Se invita a participar a todos los posibles oferentes que fueron identificados en las diferentes instancias del proceso SG-768, así como a cualquier actor del mercado nacional o internacional con capacidad comprobada en la materia. Este protocolo, el Cuestionario y la documentación referencial serán enviados vía mail a las casillas registradas en nuestras bases de proveedores, y el aviso del sondeo será publicado en el sitio web institucional de SG, indicando el procedimiento para solicitar la documentación. SG podrá además invitar en forma directa a fabricantes y constructoras de alcance internacional que no hayan participado del proceso SG-768.

10. Idioma

El idioma de referencia de este Sondeo será el español. Sin embargo, se admitirán respuestas en español o inglés y documentación técnica de respaldo en inglés. CTMSG podrá solicitar una traducción al español, total o parcial, cuando sea necesaria para el análisis. En caso de discrepancia entre versiones aportadas por un participante, se utilizará la versión que este identifique expresamente como prevaleciente para los fines del sondeo

11. Agradecimiento

Salto Grande agradece a los potenciales Oferentes por el tiempo y los recursos dedicados para examinar la documentación y responder el cuestionario, permitiendo que el Documento de Licitación definitivo sea claro, competitivo, transparente y de alto nivel técnico y comercial.